



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES, FIESTAS DE AGOSTO DE 2017, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Mirón Macías del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D. Ángel Rey Blázquez, Veterinario SES, C.S. Navas del Madroño.
- D<sup>a</sup> Vanesa Macías Novoa, Concejala del Grupo municipal socialista.
- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Flores, Concejala del Grupo municipal popular.
- D. Miguel Ángel Macías Palacios, Concejal de Festejos.

Secretaria: Dña. Montaña Cordero Cava, Administrativo del Ayuntamiento.

En Navas del Madroño, Cáceres, siendo las 14:00 horas del día 17 de julio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder de conformidad con lo establecido en la Cláusula Undécima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a la apertura del sobre A) para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como a la apertura y lectura del Sobre B), en el caso de que la documentación presentada por los licitadores en el sobre A) no contenga omisiones o defectos que requieran plazo de subsanación.

Constituida la Mesa, se procede la apertura de los sobres A) y a la calificación de los documentos que se contienen, presentados en tiempo y forma, siguiendo para ello el criterio temporal de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Examinada la documentación de las dos plicas presentadas, y en aplicación de lo previsto en la Cláusula Undécima de los Pliegos reguladores, por Unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la empresa ORGANIZACIONES y EVENTOS HF Y ASOCIADOS S.L., CIF B85464303, un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al envío electrónico y publicación del presente Acta en el Perfil del Contratante, al objeto de que proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada, mediante la entrega, en



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

la Secretaría del Ayuntamiento de: la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la empresa, (escrituras de constitución); fotocopia compulsada del DNI del representante; así como fotocopia de los contratos suscritos para justificar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnico profesional, tal y como se determina en la Cláusula Séptima (referente a la Documentación a incluir en el Sobre A) de los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares que han de regir la Adjudicación del Contrato de Gestión.

Conceder a la empresa ORGANIZACIONES TAURINAS JARA DE RETAMAR S.L un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al envío electrónico y publicación del presente Acta en el Perfil del Contratante, al objeto de que proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada, mediante la entrega, en la Secretaría del Ayuntamiento de: la manifestación acreditativa (declaración responsable) de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; habrá de hacer expresa mención acerca del CIF que utiliza su empresa para operar; fotocopia compulsada del DNI, así como habrán de presentarse los documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnico profesional, tal y como se determina en la Cláusula Séptima (referente a la Documentación a incluir en el Sobre A) de los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares que han de regir la Adjudicación del Contrato de Gestión.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente a la empresas interesadas en el procedimiento.

TERCERO.- Por motivos de urgencia las notificaciones habrán de realizarse por correo electrónico, si bien, toda la información relativa al procedimiento se encuentra disponible en el Perfil del Contratante, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público de la información, como así se determinó en los Pliegos de Cláusulas Técnicas Económico-Administrativas (Cláusula Tercera).

QUINTO.- Insértese la presente Acta en el Perfil del Contratante y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declarada terminada la sesión, cuando son las dos horas y treinta minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA